



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00489

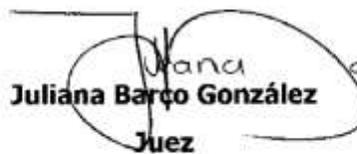
Asunto: Pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento el memorial aportado por el apoderado de la parte actora en donde aporta constancia de la respectiva inscripción de embargo del oficio N°647 dirigido a La Oficina De Instrumentos Públicos De Girardota.

Seguidamente el despacho recibe memorial de pronunciamiento frente a la inscripción de la medida de embargo por parte de La Oficina De Instrumentos Públicos De Girardota, en donde se le informa que dicha medida no es procedente de ser acatada en tanto *"EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO"*.

LC

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 4 dic 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e03be1f6e2457f96a1a2b3055c888ea87477ea41f5744df3cc1965a46e04fa2**

Documento generado en 01/12/2023 03:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>